



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de abril de 2023



LA DECANA(i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 037-2023-OAA-FCB-UNAP, de fechas 11 de abril de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer los reingresos académicos regulares de los estudiantes de la escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decretos N.º 020 y 021 -2023-EFP-B-UNAP, en el cual se ha revisado sus condiciones de alumnos atraves del Sistema Académico uxxiac, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 069-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 12 de abril de 2023, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en Semestre Académico 2023-I; de los siguientes estudiantes:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Reingreso
73099257	20031B0518	JOSÉ LEONCIO CORNELIO CHUJUTALLI	2022-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular
72901852	20031B0531	ELSA ESTHER VIDAL CANDIOTTI	2022-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendida). 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular
72856771	20031B0540	FABRICIO ANTONIO VIDURRIZAGA ZABAleta	2022-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular
77662776	2150871	BRIDY BABY SANTANA ARIRAMA	2021-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-1 – Cumple Sanción. 2022-2 - Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Bioquímica)
71782637	2160835	DIEGO ANTHONY GONZALES SILVA	2021-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-1 – Cumple Sanción. 2022-2 - Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la actividad de Voleibol)

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 79º del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2023-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 103-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 13 de abril de 2023



DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
73099257	20031B0518	JOSÉ LEONCIO CORNELIO CHUJUJTALLI	Ciencias Biológicas	2022-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular
72901852	20031B0531	ELSA ESTHER VIDAL CANDIOTTI		2022-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendida). 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular
72856771	20031B0540	FABRICIO ANTONIO VIDURRIZAGA ZABAleta		2022-1 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-2 – Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular
77662776	2150871	BRIDY BABY SANTANA ARIRAMA		2021-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-1 – Cumple Sanción. 2022-2 - Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Bioquímica)
71782637	2160835	DIEGO ANTHONY GONZALES SILVA		2021-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido). 2022-1 – Cumple Sanción. 2022-2 - Cumple Sanción. 2023-1 – Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la actividad de Voleibol)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaria Acad. (2)